

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

**EXTRACTO 21-SP201251**

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa, **INSTAL.NET LIMITADA**, R.U.T. N° 77.369.646-2, con domicilio en Av. Nueva Providencia N°1363, Oficina 1404, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de otorgar una concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar la siguiente estación:

Tipo Estación	Nombre	Ubicación	Comuna
Centro Emisor	Central Mostazal	Picarquín, Sitio 18	Mostazal

2. Instalar, Operar y explotar los siguientes tramos Fibra Óptica, según se indica a continuación.

Inicio	Destino	Longitud (m)	Velocidad Bajada /Subida	Tipo de Cable / Fibra Óptica	Ventana de operación (N° de filamentos)	Etapas
Central Mostazal	Mostazal Z1	5.400	19,5 / 9,5 Mbps	Monomodo / G.657.A	1310/1490nm (12)	1
	Mostazal Z2	5.500				
	Mostazal Z3	5.600				
	Mostazal Z4	7000				
	Mostazal Z5	7000				
	Codegua Z1	12.100				
	Codegua Z2	10.700				
	Codegua Z3	10.500				

3. Ubicación Centro Emisor y tramos de fibra óptica (Zonas FTTH):

Centro Emisor y Zonas FTTH	Destino (Ubicación)	Comuna	Región	Coordenadas geográficas, DATUM WGS 84					
				Lat. Sur			Long. Oeste		
Central Mostazal	Picarquín, Sitio 18	Mostazal	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	33	58	40	70	38	41
Mostazal Z1	Calle El Cerrillo S/N			33	56	51	70	38	50
Mostazal Z2	Ruta H-153 S/N			34	01	15	70	38	37
Mostazal Z3	Calle Hermanos Carrera con Callejón Piedrero			34	00	18	70	38	51
Mostazal Z4	Calle Baldomero Lillo S/N			34	00	52	70	39	54
Mostazal Z5	Pasaje Samuel Ovalle Valdez con Calle Los Alerces			34	01	01	70	39	18
Codegua Z1	Av. Central con Calle El Bosque	Codegua		34	02	51	70	40	33
Codegua Z2	Psje. San Juan con Calle Trapenses Pte.			34	02	49	70	39	57
Codegua Z3	Calle Patricio Gallegos S/N			34	02	20	70	39	16

Las interconexiones a las redes públicas existentes, serán a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

El periodo de vigencia de la concesión será de 30 años, contados desde la publicación en el Diario Oficial del decreto que la autorice.

4. La Zona de servicio comprenderá a las comunas de Mostazal y Codegua, ambas de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

5. Los plazos serán los que se indican a continuación.

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	1 mes	15 meses	18 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la concesión solicitada.

6. La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

**JEFE DIVISIÓN CONCESIONES (S)**



2 4 0 2 - 2 1 1 1 - 2 6 2 9